Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 5002 /2014 I.

12 DIC. 2014

VISTO:

El proceso de contratación directa para la *"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y ZAPATONES PARA LA ESCUELA TALLER DE ASUNCIÓN - ID 278.681/14"*; y,

CONSIDERANDO:

QUE, en el Acta de fecha 4 de noviembre de 2014, los Miembros de la Comisión de Evaluación de la contratación directa para la *"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y ZAPATONES PARA LA ESCUELA TALLER DE ASUNCIÓN - ID 278.681/14"*, constituido y conformado por Resolución N° 1119/2.014 I. de la Intendencia Municipal de fecha 29 de Mayo de 2.014, por el cual conforma un único Comité de Evaluación, tienen a bien presentar el Informe de Evaluación de las propuestas presentadas por los oferentes de esta contratación, así como el dictamen de rigor que servirá de base a la adjudicación del pertinente contrato, en los términos que seguidamente se exponen:

1. ***Antecedentes:***

- *PAC 278.681/14 y 2015 Plurianual.*
- *Resolución N° 1119/2.014 I. de la Intendencia Municipal de fecha 29 de Mayo de 2.014., por el cual conforma un Único Comité de Evaluación.*
- *Acta de Apertura de Sobres de fecha 01 de septiembre 2014.*
- *Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 515/2014 de fecha 19/05/2014.*

OFERENTES:

INDALCO SRL.	*RUC N° 80026638-2.*
INDUSTRIAL M y G SRL.	*RUC N° 80003733-2.*
MONARCA S.A.C.I.	*RUC N° 80001322-0.*
VENTAS EN PARAGUAY S.A.	*RUC N° 80063358-0.*
UNIFORMES. PY	*RUC N° 3972288-7.*
DISTRIBUIDORA NT	*RUC N° 1557310-9.*
MANO SRL.	*RUC N° 80007883-7.*

OBSERVACIONES:

- *INDALCO S.R.L., presenta SIPE N° 1.315.041 de fecha 30/08/14.*
- *INDUSTRIAL M y G S.R.L., presenta SIPE N° 1.315.104 de fecha 31/08/14.*
- *MONARCA S.A.C.I., presenta SIPE N° 1.315.065 de fecha 30/08/2014. En representación de la firma el señor Carlos Rojas con C.I.N° 2.364.929, manifiesta que la empresa Distribuidora NT no presenta documentaciones conforme a lo solicitado en el PBC (No presenta SIPE, no presenta autorización del fabricante y no está foliado la carta de la oferta).*
- *VENTAS EN PARAGUAY S.A. Presenta SIPE N° 1.315.058 de fecha 30/08/2014. En representación de la firma la señora Mónica Penayo con C.I.N° 4843616 manifiesta que la empresa Distribuidora NT no presenta documentaciones conforme a lo solicitado en el PBC (no presenta SIPE, no presenta autorización del fabricante y no está foliado la carta de oferta)*
- *UNIFORMES PY., presenta SIPE N° 1.315.095 de fecha 31/08/2014 En representación de la firma el señor David Rodríguez con C.I. N°2301535 manifiesta que la firma Industrial M y G S.R.L. no presenta poder del firmante.*
- *DISTRIBUIDORA NT, no presenta SIPE.*
- *MANO S.R.L., Presenta SIPE N° 1.314.927.*

OBSERVACIONES:

En cuanto a las observaciones verificamos por los oferentes este Comité cumple en informar lo siguiente:

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 3062 /2014 I. 12 DIC. 2014

- *En cuanto a la no presentación del S.I.P.E. en la apertura del llamado se tiene en cuenta en lo expresado en el Anexo E – Documento de la Hoja de oferta del Pliego de Bases y Condiciones.*
- *Referente a la autorización del fabricante se observa en el Anexo B – Inciso 12 del Pliego de Bases y Condiciones la no aplicación de la misma.*
- *En cuanto al poder del firmante, la misma se observa en la Constitución de la Sociedad en su Inciso Sexto: Administración.*

2. ***Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas.***

- *Que, primeramente debemos mencionar lo establecido en la Ley 3966/10 ORGANICA MUNICIPAL, Título Octavo – Del Régimen de Contratación Municipal – Artículo 209.- Ámbito de Aplicación: "Las Contrataciones Públicas que realicen las Municipalidades, se regirán por las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" o la que le sustituya y por las normas establecidas en esta Ley ".*

- *Artículo 210.- Información al Sistema de Información de Contrataciones Públicas: "Las informaciones que suministren las Municipalidades al Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), serán realizadas al solo efecto de garantizar la transparencia y el acceso del público a la información y no implicarán la sujeción de las contrataciones municipales a autorizaciones o aprobaciones de la Unidad Central Normativa y Técnica del Ministerio de Hacienda (UCNT). Si la Unidad Central Normativa y Técnica detectare alguna irregularidad en el procedimiento de contratación municipal, deberá comunicar dicha circunstancia a la Contraloría General de la República y a la Respectiva Junta Municipal para que estos órganos ejerzan sus funciones de control pertinentes".*

- *Además en la Ley 2051/03, CONTRATACION DIRECTA - Art. 34.- PROCEDIMIENTO, Inc. c) expresa: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnicamente y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;"...*

- *La oferta presentada en esta Contratación, han sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto Jurídico-Legal como desde el aspecto Técnico, siendo el resultado de tales exámenes los siguientes informes realizados.*

- *Que conforme al Anexo B (DDLC), punto 4 de la carta de invitación, el sistema de adjudicación de la presente contratación es por ITEMS.*

Evaluación Económica

- *Seguidamente, se presentan las ofertas económicas de las empresas que cotizan en el presente proceso, cuyos montos se detallan a continuación:*

OFERENTES	*MONTO TOTAL ECONÓMICO EN Gs.*
1. INDALCO SRL *Cotizo el ítem Nº 5.*	*Gs. 23.301.000.- I.V.A. INCLUIDO* *No cotiza los ítems N°s. 1, 2,3 y 4.*
2. INDUSTRIAL M Y G SRL. *Cotizo los ítems Nº 1, 2,3, Y 4.*	*Gs. 44.280.000.- I.V.A. INCLUIDO* *No cotiza el ítem Nº 5.*
3. MONARCA S.A.C.I. *Cotizo los ítems Nº 1, 2, 3, y 4.*	*Gs. 43.144.200.- I.V.A. INCLUIDO* *No cotiza el ítem Nº 5.*
4. VENTAS EN PARAGUAY *Cotizo los ítems Nº 1, 2, 4 y 5.*	*Gs.45.414.000.- I.V.A. INCLUIDO* *No cotiza el ítem Nº 3.*
5. UNIFORMES . PY *Cotizo los ítems Nº 1,2 y 3.*	*Gs. 40.545.000.- I.V.A. INCLUIDO* *No cotiza los ítems Nº 4 y 5.*